 <b>La equidad es de todos</b> Prosperidad Social	FORMATO	Código: F-GIT-6
	<b>ACUERDO INDIVIDUAL DE CONFIDENCIALIDAD</b>	Versión: 6
	PROCESO: GOBIERNO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Página 1 de 2

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con tipo de documento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, suscribo el presente acuerdo de confidencialidad y me comprometo a cumplir con los siguientes consensos que se apliquen en mi condición de servidor público \_\_\_\_\_ pasante \_\_\_\_\_ contratista \_\_\_\_\_ de Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, en razón de proteger la información pública, pública clasificada y pública reservada de la Entidad manteniendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

A efectos de lo anterior se acuerda el siguiente clausulado:

## 1. DEFINICIONES

Para efectos del presente acuerdo se tienen en cuenta las definiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Artículo 6:

- 1.1 Información.** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
- 1.2 Información pública.** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
- 1.3 Información pública clasificada.** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.
- 1.4 Información pública reservada.** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.

## 2. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Para los efectos del presente acuerdo, se manifiesta que la información dispuesta por la Entidad, a excepción de aquellos datos de naturaleza pública, definidos en el numeral 2, artículo 3 del Decreto 1377 de 2013, tienen el carácter confidencial. Los datos confidenciales pueden incluir información pública clasificada, información pública reservada, además de información técnica, financiera, estratégica y cualquier información relacionada con las operaciones presentes y futuras de Prosperidad Social.

## 3. MANEJO DE LA INFORMACIÓN


Toda la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, debe ser tratada de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes, así como lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual Gestión de Activos de Información vigente en la Entidad.

## 4. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 4.1** Se debe dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como a la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página Web <https://www.prosperidadsocial.gov.co> y a la Política de Seguridad de la Información de Prosperidad Social, disponible en la intranet de la Entidad <https://miintranet.prosperidadsocial.gov.co>.
- 4.2** Se debe dar cumplimiento a las políticas y lineamientos definidos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, disponible en el aplicativo para control documental del Sistema de Gestión de la Entidad.

## 5. DERECHOS DE AUTOR

La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 del 28 de enero de 1982, Ley 1915 del 12 de Julio de 2018 y en la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas vigentes que reglamenten el tema, durante la vinculación del servidor público o pasante con la entidad o termino de duración del contrato del personal por prestación de servicios que dé lugar al presente acuerdo. Para tal efecto, el servidor público, pasante o contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y en cumplimiento de su manual de funciones o ejecución de sus obligaciones contractuales. Con relación a los derechos patrimoniales, independientemente de la vinculación laboral o contractual del servidor público, pasante o contratista, los mismos pertenecerán a Prosperidad Social.

 <b>La equidad es de todos</b> Prosperidad Social	FORMATO	Código: F-GIT-6
	<b>ACUERDO INDIVIDUAL DE CONFIDENCIALIDAD</b>	Versión: 6
	PROCESO: GOBIERNO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Página 2 de 2

## 6. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del deber de los acuerdos establecidos en el presente documento podría dar inicio a las acciones pertinentes de tipo contractual, administrativas, disciplinarias, civiles y penales a que hubiese lugar por parte de Prosperidad Social.

## 7. LEGISLACION APLICABLE

- Ley 23 del 28 de enero de 1982
- Ley 599 del 24 de julio de 2000
- Ley 1273 del 5 de enero de 2009
- Ley 1448 del 10 de junio de 2011
- Ley 1581 del 17 de octubre de 2012
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014
- Ley 1755 de 20 de junio de 2015
- Ley 1952 del 28 de enero del 2019
- Ley 2094 del 29 de junio de 2021
- Decreto 4800 del 20 de diciembre de 2011
- Decreto 1377 del 27 de Junio de 2013
- Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015

## 8. VIGENCIA.

La vigencia de las obligaciones y prohibiciones definidas en el presente acuerdo serán exigibles conforme a lo establecido en la constitución y la ley.

Me comprometo a cumplir a cabalidad con lo establecido en el presente acuerdo y como constancia de ello firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

<b>Nombre del usuario:</b>	
<b>Tipo de documento</b>	
<b>No. De documento</b>	
<b>Dependencia:</b>	
<b>Cargo que desempeña ó contrato vigente:</b>	
<b>Fecha terminación de contrato o vinculación (contratistas y pasantes):</b>	día/mes/año
<b>Ciudad / Municipio</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Teléfono de contacto:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	

Firma \_\_\_\_\_  
(Servidor público, pasante, contratista)